

de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 19 de enero de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de lugar, fecha y hora para el pago del importe a que ascienden los mutuos acuerdos correspondientes al expediente de expropiación forzosa de clave 33-LO-2440, término municipal de Nájera, provincia de La Rioja (1.628) III.B.218

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. número 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. número 160 de 20.6.57), se señala el día 10 de marzo próximo, de 11,00 a 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Nájera, como día, hora y lugar designados para el abono a los interesados, que más abajo se señalan, de los mutuos acuerdos correspondientes al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Carretera N-120 de Logroño a Vigo, p.k. 25,2. Tramo: Variante de Nájera. Enlace a distinto nivel.", término municipal de Nájera, provincia de La Rioja, clave: 33-LO-2440. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
1	8	464	FELIX LARA IZQUIERDO
2	29.66.2	2	SERVICIO NACIONAL PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS
3	8	465	BENITO GARCIA ANDONEGUI
4	29.67.9	4	BENIGNO LOPEZ DE PABLO
5	8	499	GREGORIO DE PABLO BALTANAS

6	29.67.9	3	VISITACION SAENZ ALONSO
7	8	370	VISITACION SAENZ ALONSO
8	29.67.9	1	ISABEL PEREZ ANGUIANO Y AUREA PEREZ ANGUIANO
9	8	371	ISABEL PEREZ ANGUIANO Y AUREA PEREZ ANGUIANO
11	29.66.2.	3	JOSE Mª TRUEBA GARCIA Y PEDRO JOSE TRUEBA GARCIA
12	8	279	MARTIN PLAZA BAÑOS
13	8	481	CASTO MENDOZA LACALLE
14	8	480	RODOLFO MENDOZA LACALLE
15	8	368	PABLO GARCIA ANDONEGUI
18	8	369	JESUS LOPEZ DE BARO ALONSO
19	8	446	VISITACION SAENZ ALONSO
20	8	467	ISABEL PEREZ ANGUIANO Y AUREA PEREZ ANGUIANO
22	27.66.1	3	JOSE Mª TRUEBA GARCIA Y PEDRO JOSE TRUEBA GARCIA
23	27.66.1	2	HEREDEROS DE MAXIMO SAENZ CARCAMO
24	27.66.1	21	MATILDE FERNANDEZ PEREZ
25	8	375	HEREDEROS DE JACINTO PEREZ BALTANAS
26	8	376	HEREDEROS DE GERARDO PEREZ BALTANAS
27	8	489	RUFINA GARNICA ALONSO
28	8	488	CECILIA GARNICA ALONSO
29	8	304	JUSTINO ANGUIANO GUTIERREZ
30	7	392	HEREDEROS DE ANTONIO MORENO TERRERO
31	8	409	ADELA GARCIA HERNAEZ
32	8	377-A	Mª DOLORES, JOSE Mª, SANTIAGO PEREZ CABALLERO SANTA MARIA
33	8	487-A	RUFINA GARNICA ALONSO
34	8	468-A	CECILIA GARNICA ALONSO
36	7	391	VISITACION IZQUIERDO JIMENEZ
37	8	372	HEREDEROS DE MAXIMO SAENZ CARCAMO

Logroño, 3 de febrero de 1995.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación inicial del proyecto técnico denominado "Urbanización de Plaza de los siete caños de Aldeanueva de Ebro" III.C.372

En sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 10 de Febrero de 1.995 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. GASPAR ARAGON OSES, titulado "URBANIZACION DE PLAZA DE LOS SIETE CAÑOS EN ALDEANUEVA DE EBRO" con un presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones ciento veintiuna mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (5.121.435 ptas.), el cual será expuesto al público por plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamación, entendiéndose definitivamente aprobado si no fuera presentada reclamación alguna.

En Aldeanueva de Ebro a 13 de Febrero de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Aprobación inicial del presupuesto de 1995 III.C.373

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio 1995 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150 número 1 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Aldeanueva de Ebro a 13 de Febrero de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Aprobación definitiva del expediente nº 1 de Modificación de Créditos III.C.374

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº cinco de modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal de 1994, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

1. Gastos de personal: 108.100 pesetas.

El importe del gasto se financia con cargo a las anulaciones o bajas de crédito de la partida siguiente:

4.22607.— Festejos populares: 108.100 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguiano, a 14 de febrero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Modificación de crédito del vigente presupuesto financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los presupuestados III.C.385

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150,1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158,2 de la misma ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1/95 por importe de 40.000.000 pts. que afectará al vigente presupuesto, financiado con nuevo ingreso; un préstamo a largo plazo (quince años).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la ley mencionada y por los motivos relacionados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOR. ante el Ayuntamiento de Castañares de Rioja.

Castañares de Rioja a 14 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.